

CONCÓN,

11 MAY 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°

1050

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2471 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: "Mejoramiento Circuito Los Romeros Comuna de Concón", Código BIP N°40008132-0.**
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21.**
- c) El Decreto Alcaldicio N°300 de fecha 09 de febrero de 2021, que aprueba el ORD. N°40 de fecha 08 de febrero de 2021, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega aclaraciones, modificaciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21.**
- d) El ORD. N°73/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, de Sr. Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concón, que informa sobre la posibilidad de revocar el acto administrativo.
- e) El ORD. N°179/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, de Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón a Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, que solicita autorización para la contratación de la **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón"** por el monto total disponible en Convenio Mandato Completo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°382 de fecha 17 de febrero de 2021, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21**, para el día 26 de febrero de 2021 a las 17::30 hrs.
- g) El Decreto Alcaldicio N°453 de fecha 01 de marzo de 2021, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21**, para el día 05 de marzo de 2021 a las 17::30 hrs.
- h) El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 08 de marzo de 2021, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21**, para el día 17 de marzo de 2021 a las 17::30 hrs.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21**, no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Que la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar los actos administrativos.
- III. Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Público, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo en consecuencia procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- IV. Que atendiendo a la falta de autorización del Gobierno Regional de Valparaíso para la contratación de la "ATO" por el monto total disponible en el Convenio Mandato Completo, no resulta posible adjudicar la Licitación Pública denominada: **"ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón" ID N°2597-4-LE21.**

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

- V. Que atendiendo a razones de transparencia y eficiencia no resulta posible postergar nuevamente la Licitación Pública en comento.
- VI. Que desde el momento de la consulta, los trabajos han avanzado de modo importante hacia su término y pierde justificación la contratación de una "ATO" que colabore en la supervisión e inspección de los trabajos, lo que estas alturas podría ser objeto de cuestionamientos administrativos.
- VII. Que es dable advertir que la revocación al llamado a licitación pública no afecta la igualdad de los eventuales oferentes.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE** la Licitación Pública denominada: "**ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón**" ID N°2597-4-LE21, por las razones de mérito, conveniencia y oportunidad indicadas en los Considerandos del este Decreto Alcaldicio.
2. **DEVUÉLVANSE** las garantías de seriedad de la oferta presentadas para la Licitación Pública denominada: "**ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón**" ID N°2597-4-LE21, si las hubiere.
3. **LLÁMESE** a una nueva Licitación Pública denominada: "**ATO Mejoramiento Circuito Los Romeros Concón**".
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal mercadopublico.cl.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/SRG/AIRR/airr.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS**

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2021.05.07 16:16:37
-04'00'

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (98).
9. Carpeta Propuesta.

